

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1.º

Convocatoria

Usando de las facultades que me confiere el art. 62 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, he resuelto convocar á la Excelentísima Diputación provincial. á reunión extraordinaria, para discutir y aprobar el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, cuya reunión se celebrará el día 12 del corriente mes y hora de las diez de la mañana, en el Salón de sesiones de la Corporación.

Lo que en observancia de la Ley se inserta en este periódico oficial, para general conocimiento.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1901.

El Gobernador,

Juan Sánchez Lozano.

NUM. 2

Don Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Miguel Garcia de la Hoz, vecino de Hiendelaencina, se presentó en este Gobierno una solicitud en 11 de Julio de 1901, designando veinticuatro pertenencias de la mina de hierro denominada «San Ramón», sita en el paraje llamado Barranco de la Peña del Corral, término municipal de Semillas, que linda Saliente con tierras de labor de dicho pueblo, Norte con el camino de Palancares, Poniente con labores antiguas de la mina Charco de la Plata y Mediodía con el camino de la Heruela. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el sitio que llaman ea la peña del corral Puerta Bajera y de esta dirección Norte se medirán 50 metros y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Este 400 metros; de 2.ª á 3.ª al Sur 300 metros; de 3.ª á 4.ª al Oeste 800 metros; de 4.ª á 5.ª al Norte 300 metros: y de la 5.ª á la 1.ª 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 27 de Julio de 1901.

El Gobernador,

Juan Sanchez Lozano.

NUM. 3

Don Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel Morencos y Lopez Pelegrin, vecino de Checa, se presentó en este Gobierno una solicitud en 18 de Julio de 1901, designando veinte y dos pertenencias de la mina de hierro denominada «Curumalán», sita en el paraje llamado Cerro del Cabezo, término municipal de Pardos.

Se tendrá como punto de partida el mojón Sur-Oeste ó estaca 6.ª de la mina Santa Lucía, expediente número 429, y se medirán en dirección Norte á la estaca 5.ª de la misma y pasando de esta 1.100 metros y se fijará la 1.ª estaca; de esta en dirección al Oeste se medirán 200 metros y se fijará la 2.ª estaca; de esta al Sur 1.100 metros y se fijará la 3.ª estaca y de esta al punto de partida 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que

previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 27 de Julio de 1901.

El Gobernador,

Juan Sánchez Lozano.

NUM. 4

Don Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel Morencos y Lopez Pelegrin, vecino de Checa, se presentó en este Gobierno una solicitud en 18 de Julio de 1901, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada «Tevicuary», sita en el paraje llamado Canto blanco, término municipal de Aragoncillo.

Se tendrá como punto de partida el referido Canto blanco y se medirán al Poniente 50 metros y se fijará la 1.^a estaca, de esta al Mediodía se medirán 100 metros y se fijará la 2.^a, de esta al Saliente 600 metros y se fijará la 3.^a, de esta al Norte cruzando á su mitad el camino de Aragoncillo á Pardos 200 metros y se fijará la 4.^a estaca y de esta á la 1.^a estaca 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 27 de Julio de 1901.

El Gobernador,

Juan Sanchez Lozano.

NUM. 5

Con esta fecha y accediendo á lo solicitado por D. Francisco Lamosa y Estevez, he admitido la renuncia que hace del registro minero de su propiedad, titulado «María», núm. 765, del término de Orea, declarando en su consecuencia cancelado el expediente y franco y registrable el terreno que comprende el expresado registro.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, para conocimiento del público y á los efectos del art. 92 de la ley de Minas y 40 del Reglamento vigentes.

Guadalajara 26 de Julio de 1901.

El Gobernador,

Juan Sanchez Lozano.

NUM. 6

Con esta fecha y accediendo á lo solicitado por D. Emilio Alejandro Quintano, vecino de Bustares, he admitido la renuncia que hace del registro minero de su propiedad titulado «El Descuido», número 838, del término de Prádena y Gasqueña, declarando á la vez cancelado el expediente y franco y registrable el terreno pretendido para el citado registro.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, para conocimiento del público y á los efectos del artículo 92 de la Ley de Minas y 40 del Reglamento vigentes.

Guadalajara 26 de Julio de 1901.

El Gobernador,

Juan Sanchez Lozano.

Diputación provincial

Beneficencia.—Pago de amas.

Desde el día 16 del actual, quedará abierto el pago de haberes devengados en los dos meses de *Mayo y Junio últimos*, por las amas externas de la Casa Inclusa de esta provincia y niños socorridos por la Beneficencia.

En su virtud, ruego á las Autoridades locales que lo participen á los interesados; advirtiéndoles también, que para recibir las papeletas de cobro, han de acreditar previamente en las oficinas de la Casa de Expósitos, los extremos siguientes:

1.^o Existencia de los niños por certificación ó fé de vida que expedirá el Juzgado municipal respectivo, extendida en un pliego de papel del sello de oficio; y si fuese el certificado impreso ó en papel común, se adherirá á aquella un timbre móvil de diez céntimos, por cada criatura á que se refiera la certificación.

2.^o Cuando la fé de vida se contraiga á niños gemelos, debe hacerse constar si viven ambos, y caso de haber fallecido alguno, acompañar la partida de defunción, si ésta no hubiese sido facilitada á la Inclusa.

3.^o Si las amas ó interesados no acuden personalmente á cobrar sus haberes ó pensión, autorizarán por escrito á la persona que haya de recibir las papeletas; cuyo importe se realiza en la Depositaria de fondos provinciales, pudiendo hacer constar también la autorización en dicha fé de existenciación ó por documento separado.

4.^o Cuando se trate de niños fallecidos ó que hubieren sido devueltos á la Inclusa, es preciso que el perceptor de los haberes justifique su personalidad en la oficina de la Beneficencia y exhiba la autorización para cobrar, visada por el Juzgado municipal ó Alcaldía.

5.^o y último. Recomiendo á los Juzgados municipales el cumplimiento de la circular de 3 de Agosto de 1837, inserta en el periódico oficial del 6, sobre la remisión inmediata al Sr. Secretario-Contador de la Inclusa, de las certificaciones de defunción de los expósitos y niños socorridos, tan luego como hubieren fallecido, para evitar perturbaciones en el ajuste de haberes de las nóminas de nodrizas.

Guadalajara 2 de Agosto de 1901.—El Presidente ordenador de pagos, Ricardo Martínez.

COMISION PROVINCIAL

Circular.—Bagajes.

Viene observando esta Comisión provincial, que los Sres. Alcaldes de los pueblos cabezas de cantón para el servicio de bagajes, no rinden las cuentas trimestrales correspondientes con la debida oportunidad, dándose el caso que algunas se presentan después de trascurrido con mucho exceso el ejercicio á que corresponden, ocasionando esta demora una grave perturbación en la contabilidad provincial y dificultando la liquidación de los presupuestos, por desconocerse en la fecha de su formación los gastos que se han ocasionado en la realización de este servicio.

Para evitar estos inconvenientes y conseguir se normalice conforme lo demanda una administración recta y ordenada, esta Comisión provincial, en sesión de hoy, ha acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.^a Los Alcaldes de los pueblos en que el servicio de bagajes se realiza por Administración, rendirán y presentarán las cuentas trimestrales dentro de los quince primeros días del mes siguiente al de la terminación del trimestre, justificadas en la forma y con los requisitos que se determinan en la circular de 15 de Octubre de 1890, publicada en el *Boletín oficial* núm. 128, correspondiente al día 24 del mismo mes y año; en la inteligencia, que de no verificarlo, se les impondrán las correcciones que la ley Municipal señala, por su negligencia y abandono.

2.^a Las cuentas que no se presenten dentro del ejercicio ó trascurrido los quince primeros días del mes siguiente á la terminación del mismo, si corresponden al último trimestre, no serán de abono hasta el año económico en que después de reconocido el oportuno crédito, se haga la correspondiente consignación en presupuesto, como partidas procedentes de ejercicios cerrados.

Guadalajara 30 de Julio de 1901.—El Vicepresidente, Narciso Sanchez Hernandez.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

La Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas.	Cénts.
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	"	23
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	"	59
Idem de vino de 0'50 litros.....	"	15
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	"	73
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	"	21
Litro de aceite.....	1	11
Kilogramo de carbón.....	"	09

Idem de leña..... " 03
Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 30 de Julio de 1901.—El Vicepresidente, Narciso Sánchez Hernández.—El Comisario de Guerra, Miguel Conde y Fernández.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Agosto, los días 1, 2, 12, 13, 14, 29, 30 y 31, dando principio á las nueve de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general inteligencia.

Guadalajara 1.^o de Agosto de 1901.—El Vicepresidente, Narciso Sánchez.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

Calamidades.

Presentada por el Ayuntamiento del pueblo Valdepeñas de la Sierra, la solicitud de perdón de Contribuciones por la tormenta que descargó en aquel término el día 30 de Junio último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; la Comisión provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos en el término de ocho días puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud ó importancia de la calamidad sufrida por el reclamante; advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dicho pueblo, será como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año económico entre los demás de la provincia.

Guadalajara 1.^o de Agosto de 1901.—El Vicepresidente, Sanchez.

DELEGACION DE HACIENDA.—Minas.

Por medio del presente se hace saber á los dueños de la minas que á continuación se detallan, que hallándose en descubierto de cuatro trimestres por el impuesto de canon que á las mismas corresponde satisfacer á la Hacienda, se procederá á proponer al Sr. Gobernador civil de la provincia, la caducidad de ellas, si durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente, no verifican el ingreso del descubierto que á cada una corresponde.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que determina el art. 22 del vigente reglamento de los Impuestos mineros.

Guadalajara 30 de Julio de 1901.—El Delegado de Hacienda.—P. I.—Juan de Retes.

MINAS QUE SE CITAN.

Carpeta registro.	MINAS.	Mineral.	PROPIETARIO.	Vecindad.	Descubierto.		TOTAL.
					Cuota.	Recargo.	
19	La Resurrección...	Hierro.....	D. Teodoro Delvez.....	París.....	108	13 50	121 50
29	Leontina.....	»	El mismo.....	»	264	83	257
237	Remedios.....	»	El mismo.....	»	192	24	216
237	Júpiter.....	»	El mismo.....	»	150	18 75	168 75
244	El Cometa.....	»	D. Amadeo Sebillot.....	»	330	41 25	371 25
245	La Luna.....	»	El mismo.....	»	30	3 75	33 75
246	Amadeo.....	»	El mismo.....	»	198	24 75	222 75
247	Rosalía.....	»	El mismo.....	»	120	15	135
248	Pablo.....	»	El mismo.....	»	234	29 25	263 25
249	Eureka.....	»	El mismo.....	»	204	25 50	229 50
274	San Isidro.....	»	D. Juan Bautista Martinez..	Madrid.....	234	29 25	263 25
275	Sorbe.....	»	Santiago Benavente.....	»	1.902	237 80	2.139 80
282	La Solución.....	»	Santiago Olivera.....	»	72	9	81
103	Luisito.....	Cobre.....	Enrique de Irigoyen.....	»	180	22 50	202 50
240	Constancia.....	Arcilla.....	Santiago Garcia Gomez...	»	36	4 50	40 50
166	Enriqueta.....	Sal.....	Agustin Redondo.....	Alcolea del Pinar...	48	0	54

Tesorería de Hacienda

Circular.

Con fecha 26 del actual, participa á esta Tesorería el Arrendatario de Contribuciones de esta provincia, que ha nombrado á D. Sixto Ruiz, Auxiliar del Agente Subalterno D. Eusebio Montano, para que actúe en los pueblos en que el mismo sigue los procedimientos para la recaudación de contribuciones.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 30 de Julio de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

DISTRITO MINERO DE GUADALAJARA.

Como ampliación á las operaciones facultativas anunciadas en los *Boletines oficiales*, números 80 y 81 del corriente mes, desde el día 5 al 13 de Agosto próximo, tendrá lugar la demarcación del registro minero titulado «La Concepción», número 761, que en el paraje llamado Boca del Arroyo, del término de Alcoroches, tiene solicitado don Bonifacio Muñoz, vecino de dicho pueblo.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, para conocimiento del público y á los efectos del art. 92 de la ley de Minas y 40 del Reglamento vigentes.

Guadalajara 26 de Julio de 1901.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel Lacasa.

AYUNTAMIENTOS

ORIHUELA DEL TREMEDAL.

La titular de Medicina y Cirugía de Orihuela del Tremedal, (Teruel), así como la capitular se hallará vacante desde el día 29 de Septiembre próximo, por finalizar el contrato con el Profesor que en la actualidad la desempeña.

Las dotaciones consisten la del primer concepto 250 pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y la del segundo concepto en 2.250 pesetas satisfechas en el mes de Octubre del año en que termine el contrato, previas las condiciones que se estipulen con la Junta facultativa contratante.

Las solicitudes podrán dirigirse á esta Alcaldía hasta el día 20 de Agosto próximo, pues al siguiente se proveerá.

Orihuela del Tremedal 18 de Julio de 1901.—El Alcalde, Ramón Gimenez.

EL POBO.

Por tercera vez se anuncia la vacante para la asistencia facultativa de esta villa y su agregado Pedregal y los pueblos de Hombrados y Morenilla, que distan de la matriz unos 5 kilómetros de buen camino y carretera, con la reenumeración de 400 fanegas de centeno y 250 pesetas por Beneficencia, cobradas por los respectivos Ayuntamientos.

Los Profesores de medicina que quieran interesarse en este partido Médico, lo podrán hacer remitiendo sus instancias hasta el día 25 de Agosto próximo, á esta Alcaldía.

El Pobo 30 de Julio de 1901.—El Alcalde accidental, Matías Torrubia.

EL CUBILLO.

Por traslación á otro pueblo del que la desempeñaba, se halla vacante en éste la titular de Medicina y Cirugía, dotada con el haber anual de 200 pesetas por asistencia de 20 individuos declarados pobres y casos de oficio.

El agraciado podrá obtener además por la asistencia al vecindario, 210 á 220 fanegas de trigo, bien cobradas.

Las solicitudes hasta el 15 de Agosto próximo á esta Alcaldía.

El Cubillo 27 de Julio de 1901.—El Alcalde, Julián Garcia.

CASTILNUEVO.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 161 de la Ley municipal vigente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio, las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1900, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Castilnuevo 23 de Julio de 1901.—El Alcalde, Vicente Ruiz Checa.

LA TOBA.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas de Propios del ejercicio de 1900.

Lo que se anuncia por el presente, para los efectos que sean necesarios.

La Toba 21 de Julio de 1901.—El Alcalde, Tomás Garcia.

CASA DE UCEDA.

El presupuesto adicional de 1901 y las Cuentas municipales de 1900, se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, por término de quince días.

Casa de Uceda 19 de Julio de 1901.—El Alcalde, Clemente Sanz.

EL SOTILLO.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, los documentos siguientes:

Las cuentas de Propios del ejercicio de 1900.

El presupuesto municipal adicional del actual año de 1901.

Lo que se anuncia por medio del presente para los efectos oportunos.

El Sotillo 23 de Julio de 1901.—El Alcalde.—P. O.—Anastasio Yagüe.

ARAGONCILLO.

Las cuentas de presupuesto y caudales de este término y año de 1900, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, por quince días.

Igualmente está terminado y expuesto al público el presupuesto adicional para el corriente año.

Aragoncillo 25 de Julio de 1901.—El Alcalde, Pedro Bermejo.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Relación de los individuos que han sido nombrados Fiscales Municipales de los pueblos correspondientes á la Audiencia de Guadalajara para el bienio de 1901 á 1903.

PUEBLOS

NOMBRES

Partido judicial de Brihuega

Alarilla	D. Rufino Garcia Abad.
Archilla	Manuel Escudero Sanz.
Argecilla	Felipe Almazán Valentin.
Atanzón	Domingo Algora Ramos.
Balconete	Juan Berlinches Irueste.
Barriopedro	José Garcia Congostrina.
Brihuega	Jesús Gomez Marlasca.
Budia	Sebastián Sanz Gonzalez.
Cañizar	Julián de Diego Muñoz.
Carrascosa Henares ..	Gregorio Clemente Gonzalez.
Casas de San Galindo	Valentin de Diego Ortega.
Caspueñas	Tomás Escarpa Lopez.
Castilmimbre	Andrés Alaminos Henche.
Copernal	Juan de Lucas Simón.
Espinosa de Henares	Pedro de la Fuente.
Fuentes	Anastasio Gualda.
Gajanejos	Mariano Casado de Diego.
Heras	Lucas Lopez Garcia.
Hita	Federico Nuñez Gil.
Hontanares	Gregorio Lopez Relañó.
Irueste	Melitón Monge Garcia.
Ledanca	Roque Granizo de la Torre.
Masegoso	Simón Peña Martinez.
Miralrio	Vicente Hita.
Muduéz	Cándido Butron Fernandez.
Olmeda del Extremo.	Antonio Vela Mateo.
Padilla de Hita	Sinforoso de Diego Gil.
Pajares	Fidel Rodriguez Martinez.
Rebollosa de Hita ..	Florencio Perez Prieto.
Romancos	Tiburcio Retuerta Notario.
San Andrés del Rey .	Pedro Garcia Alba.
Solanillos Extremo ..	Pablo Cortijo Garcia.
Taragudo	Valentin Calvo Moreno.
Tomellosa	Eugenio Martinez Martinez.
Torija	Raimundo Pulido del Olmo.
Torre del Vulgo	Marcelino Calzadillo Alejandro
Trijueque	Francisco Gonzalez.
Utande	Juan Garcia Orantes.
Valdeancheta	Bruno Sanz Biás.
Valdearenas	Pío Lorenzo Encabo.
Valdeavellano	Antonio Uabellos Agua.
Valdegrudas	Guillermo Gonzalez Garcia.
Valderrebollo	Manuel Torremocha Aguado.
Valdesaz	Juan Lopez Ayuso.
Valfermoso Monjas ..	Luis Torijano Simón.
Valfermoso de Tajuña	Tomás Gomez San Andrés.
Villanueva Argecilla.	Camilo Clemente Esteban.
Villaviciosa	Francisco del Moral Mayoral.
Yela	Ciriaco Sanz Diaz.
Yélamos de Abajo ..	Tomás Martinez Arroyo.
Yélamos de Arriba .	Andrés Martin Alba.

Partido judicial de Cogolludo.

Aleas	D. Donato Batanero Ramirez.
Almiruete	Antonio Perez.
Alpedrete de la Sierra	Toribio Garcia Pastor.
Arbancón	Francisco Aberturas Asenjo.
Arroyo de Fraguas ..	Mariano Llorente Benito.
Beleña	Juan Alonso y Alonso.
Bocigano	Benito Redondo Eliceo.
Campillo de Ranas ..	Silverio Blas Herranz.

Cardoso (El)	Agustin Bernal Fonseca.
Casa de Uceda	Feliciano Sanz.
Cerezo	Miguel Gid Luna.
Cogolludo	Benito Criado Martin.
Colmenar de la Sierra	Victor Martin Sanz.
Cubillo (El)	Leocadio Arenas Sanz.
Fuencemillan	José M. ^a Juaranz Martinez.
Fuentelahiguera	Cipriano Pueblo.
Humanes	Andrés Marchamalo.
Jocar	Patricio Criado Criado.
Majaelrayo	Anselmo Martin Sanz.
Málaga del Fresno ..	Gabino Perez Viñuelas.
Malaguilla	Agustin Toquero Gonzalez.
Matarrubia	Francisco Sanz Gonzalo.
Membrillera	Isidoro Villanueva Villanueva
Mesones	Celestino Rufo Garcia.
Mierla (La)	Manuel Ortega Alonso.
Monasterio	Patricio Perucha.
Montarrón	Julian Cardeñosa.
Muriel	Antonio Palancar Castillo.
Peñalva	Vicente Vicioso Rodriguez.
Puebla de Beleña ..	Miguel Blas Cubillo.
Puebla de Valles	Miguel Gamó.
Retiendas	Juan Gamó Robledillo.
Robled. ^o de Mohern. ^o	Fructuoso Alonso Rojo.
Tamajon	Remigio Gamó Berges.
Torrebeleña	Francisco de la Cuesta Criado.
Tortuero	Juan Moreno Serrano.
Uceda	Faustino Uceda Sanz.
Vado	Plácido Martinez Marqués.
Valdenuño Fernández	Celestino Cañeque Argüelles.
Valdepeñas de Sierra.	Mariano Borlaf Herrera.
Valdesotos	Angel Gamó Herranz.
Villaseca de Uceda ..	Julian Alvira Pascual.
Viñuelas	Celestino Pascual Herranz.

Partido judicial de Sigüenza.

Aguilar de Anguita ..	D. Lucas Pelegrina Villar.
Alboreca	Domingo Romanillos Mayor.
Alcolea del Pinar. ..	Alejandro Matarranz.
Alcuneza	Benito Anton Cabrera.
Algora	Andrés Laina Relañó.
Almadrones	Elias Rojo Juarez.
Anguita	Julian Serrano Sancho.
Atance (El)	Juan Muñoz Zamora.
Baidés	Gabriel Cañamares Baroliqui.
Bujalaro	Faustino Pozo Cambronero.
Bujarrabal	Máximo Juanes Gonzalo.
Carabias	Tiburcio Carballo Ortega.
Castejon de Henares.	Bernabé Sanz Mochales.
Castilblanco	Romualdo Checa Toba.
Cendejas de Enmedio	Francisco Brabo.
Cendejas de la Torre.	Ignacio Muñoz Lozano.
Cortes	Sotero Lopez Benito.
Fuensaviñán	Juan Martin Puente.
Garbajosa	Eulogio Andrés Tenorio.
Guijosa	Justo Martin y Martin.
Orna	Gregorio Pelegrina Romanillos
Huérmece	Liborio Garcia Sanz.
Imón	Pedro Fuente Amo.
Jadraque	Angel Martinez Merino.
Jirueque	Alejandro Sancho Martin.
Laranueva	Andrés Alvir Vela.
Luzaga	Pedro Mayo Oter.
Mandayona	Manuel Mayor Almazan.
Mirabueno	Adrian Pardo.
Moratilla de Henares	Primo de la Riva Escudero.
Navalpotro	Ramon Casalengua Flores.
Negredo	Leon Guijarro Aliagas.
Olmeda de Jadraque.	Nemesio Garcia de Mingo.
Olmedillas	Francisco Pradillo Garrido.
Palazuelos	Agustin Monge Senderos.

Pelegrina.....	Fermin Benito Lopez.
Pinilla de Jadraque..	Leoncio Moreno Serrano.
Pozancos.....	Lucas Yubero de Francisco.
Riosalido	Pascual Luzón Santayera.
Sauca.....	Leon Garcia Puente.
Santiuste.....	Gumersindo Vazquez Garcia.
Sigüenza.....	Modesto Gil Rodrigo.
Tortonda	Francisco Medina Cubillos.
Torremoc. ^a del Campo	Víctor Calzadilla de Diego.
Torremoc. ^a Jadraque.	Sandalio Monge González.
Torresaviñan (La)...	Domingo Guijarro Macho.
Torrevaldealmendras	Remigio Yubero Rodriguez.
Viana de Jadraque ..	Nicolás del Polo Cabra.
Villacorza.....	Ceferino Vazquez Garrido.
Villaseca de Henares	Juan Gomez Hernando.
Villaverde Ducado..	Carlos Olmo Calzadilla.

Partido judicial de Pastrana

Albalate de Zorita...	D. Bernardino Castillo Alcocer.
Albares.....	Juan Martinez Garcia.
Almoguera.....	Francisco Amós Albares.
Almonacid de Zorita.	Julian Ballesteros Perez.
Aranzueque	Julian Salas Sanchez.
Armuña.....	Ramón Sanchez Gayoso.
Drieves	Blas Arenas Molina.
Escariche	Cipriano Cuellar Moranchel.
Escopete	Pedro Ferrer López.
Fuentelviejo	Bautista Garcia Vazquez.
Fuentelencina.....	José Sanchez Hernandez.
Fuentenovilla.....	Mariano Cerdon.
Hontova	Valentin Ambite Pardo.
Hueva	Victoriano Garcia González.
Illana	Florentino Valenciano Garcia.
Loranca de Tajuña..	Nicolás Alvarez Lopez.
Mazuecos	Cipriano Martinez Sanchez.
Mondéjar.....	Pascual Eusebio Sánchez Vallés
Moratilla los Meleros.	Víctor Díaz Aguado.
Pastrana.....	Anselmo Alonso Martin.
Peñalver	José González Espinosa.
Pioz.....	Juan Díaz Martínez.
Pozo de Almoguera..	Santiago San Martin Garcia.
Romanones.....	José Fernandez Rey.
Renera	Antonio González Corona.
Sayatón.....	Isaac Villalva Barranco.
Tendilla.....	Isidro Daniel González.
Valdeconcha.....	Agustin Moreno Gomez.
Yebra.....	Félix Cámara Magaña.
Zorita de los Canes..	Juan Lopez Picazo.

Partido judicial de Sacedón.

Alcocer	D. Hilario Cervigón Herraiz.
Alique	Pedro Alcolea Alonso.
Alocen.....	Víctor Corral Ortega.
Alhóndiga.....	Teodoro Garcia Garcia.
Auñón	Juan Gomez Ruiz.
Berninches.....	Zoilo Heredero Garcia.
Casasana	Bernardo Cervigón Herraiz.
Castilforte	Julio Perez Gil.
Córcoles.....	Julian Garcia Serrano.
Chillaron del Rey...	Martin Duro Gil.
Peralveche	Jorge Garcia López.
Escamilla	Jacinto Guerrero Ramos.
Hontanillas	Víctor Rebollo Rebollo.
Millana	Hipólito Dominguez Ibarra.
Morillejo.....	José Martinez Benito.
Olivar (El).....	Benito Perez y Perez.
Pareja	Miguel Peyro Catalá.
Poyos.....	Lino Romo Agraz.
Recuenco (El).....	Roman Ruiz.
Sacedón	Justo Corona Miralles.
Salmeron	Francisco Mellado Jabalera.
Torronteras	Hilario Martinez Cuesta.
Villaexçusa Palositos.	Gregorio Rebollo Ramos.

Partido judicial de Guadalajara

Aldeanueva Guadal. ^a	D. Cecilio Peralta González.
Alovera	Pedro Boan Leal.
Azuqueca	Zacarias Perez Bayo.
Cabanillas del Campo	Atanasio Inés Celada.
Centenera.....	Gregorio González Corral.
Chiloeches	Pedro Cascajero Garcia.
Ciruelas..	Fernando Romero Huerta.
Casar de Talamanca .	Higinio Carpintero Escudero.
Pozo de Guadalajara	José Mondedeu Rodriguez.
Fontanar.....	Manuel Andres de Diego.
Galápagos	Higinio Moreno Plaza.
Guadalajara.....	José Aguado Plaza.
Horche	Cecilio Fernandez Moral.
Iriepal	Felipe Ramos Moratilla.
Lupiana.....	Mariano Romancos Alonso.
Marchamalo.....	Salustiano Lopez Soldado.
Mohernando	Agustin Bris Rodriguez.
Quer	Valentin Celada Quer.
Taracena.....	Eusebio Díaz Contreras.
Tórtola	Bartolomé Alvarez Dominguez
Torrejón del Rey....	Bernardino Recio Puebla.
Usanos.	Higinio Alcázar.
Valdarachas.....	Juan de la Mata Flores.
Valdeaveruelo.....	Víctor Lopez Recio.
Valdenoches.....	Feliciano Tavira Parra.
Villanueva de la Torre	Gregorio de la Muela Sanz.
Yebes.....	Victoriano de las Heras Pastor.
Yunquera	Bonifacio Martinez Zurita.

Partido judicial de Molina de Aragón

Adoves... ..	D. José Megina Gomez.
Alcoroches.	Braulio Lozano Martinez.
Algar.....	José Martinez Perez.
Alustante.....	Genaro Perez Berdoy.
Amayas.....	Eleuterio Marco Martinez.
Anchuela del Campo.	Gregorio Gutierrez Gutierrez.
Anchuela Pedregal..	Mariano Garcia Muñoz.
Anquela del Ducado.	Atanasio Fuentes Sanz.
Anquela del Pedregal	Tomás Vazquez Martinez.
Aragoncillo	Mariano Meño Herranz.
Balbacil.	Ruperto Sanz Herranz.
Baños.....	Leandro Escalera Gimenez.
Campillo de Dueñas .	Félix Izquierdo Malo.
Canales de Molina...	José Martinez Aguado.
Castellar.....	Timoteo González Herranz.
Castilnuevo	Domingo Lázaro.
Cillas	Pedro Acero Vazquez.
Clares.....	Domingo Gimenez Pascual.
Cobeta.	Manuel Mateo Ortiz.
Codes.....	Melchor del Moral Mazo.
Concha.....	Saturnino Gutierrez Notario.
Corduente	Pedro Gutierrez Checa.
Cubillejo del Sitio..	Clemente Gomez Lorente.
Cubillejo de la Sierra	Juan Lopez Moreno.
Checa.....	Pascual Garcia y Garcia.
Chequilla.....	Martin Martinez López.
Embid	Fausto Martinez Martinez.
Establés.....	Martin Clares Miño.
Fuentelsaz.....	Ciriaco Hernandez Galvez.
Herrería	José Aguilar Munilla.
Hinojosa	Eugenio Garcia Martinez.
Hombrados.....	Nicasio Herranz.
Labros.....	Esteban Ramos Yagüe.
Lebrancón	Gregorio Sanz Martinez.
Luzón	Antonio Rodríguez Merodio.
Maranchón.....	Lorenzo Bueno Fraile.
Mazarete.....	Juan Vaiero Sobrino.
Megina.....	Juan Claro Gimenez.
Milmarcos	Ricardo Montenegro.
Mochales.....	Juan Maria Yagüe Larriba.
Molina.....	Calixto Ibañez.

Morenilla	Francisco Perez Crespo.
Motos	Hermenegildo Lopez y Lopez.
Olmeda de Cobeta...	Balbino Sanz y Sanz.
Orea	Juan Megina Lopez.
Pardos	Domingo Benito Martinez.
Peñalen	Benito Marco Martinez.
Peralejos	Eduardo Esteban Martinez.
Pinilla de Molina ...	Félix Andrés Guijarro.
Piqueras	Félix Rubio Perez.
Pobo (El)	Francisco Herranz.
Poveda de la Sierra.	Pedro Molina Vaquero.
Pradosredondos	Cayetano Sanz Establés.
Rillo	Felipe Alguacil Villanueva.
Rueda	Juan Lopez Cabezudo.
Selas	Valentin Maestro Marco.
Setiles	Domingo Perez Martinez.
Taravilla	Timoteo Benito Benito.
Tartanedo	Teodoro Cabezudo Ramiro.
Terraza	Pablo Cid Pradel.
Terzaga	Félix Tejedor Abad.
Tierzo	Antonio Martinez Sanz.
Tordellego	Clemente Sanz Martinez.
Tordesilos	Santiago Malo Sanchez.
Torre Cuad.ª de Molina	Faustino Sanz Martinez.
Torremocha del Pinar	Gregorio Herranz Garcia.
Torremochuela	Pedro Lopez Martinez.
Torrubia	Cesareo Garcia Ortiz.
Tortuera	Vicente Rodriguez Herranz.
Traid	Evaristo Sanz Usero.
Turmiel	Pedro Martinez Garcia.
Valhermoso	Pedro Rico Sanz.
Villar de Cobeta	Felipe Navarro Morales.
Villel de Mesa	Antonio Romero Lopez.
Yunta (La)	Eugenio Lopez Sanz.

Partido judicial de Cifuentes.

Abanades	D. Pedro Lopez Asanjo.
Ablanque	Juan Abanades Abanades.
Alaminos	Manuel Carrascosa.
Arbeteta	Valentin Costero Lopez.
Armallones	Remigio Embid Molina.
Azañon	Gabriel del Val Perez.
Canales del Ducado ..	Ciriaco Peco Ventosa.
Canredondo	Juan Escribano Lopez.
Carrascosa de Tajo ..	Pedro Moranchel Mencía.
Cereceda	Vicente Delgado Sanz.
Cifuentes	Lázaro Camacho.
Cogollor	Miguel Picazo Martinez.
Durón	José Rebollo.
Espiegares	Juan Tomás Sotoca.
Gárgoles de Abajo ..	Francisco Sanz Cubero.
Gárgoles de Arriba ..	Florentino Esteban Martinez.
Gualda	Zacarias Huetos.
Henche	Wenceslao Arroyo.
Hortezuela de Ocen ..	Cayetano Redondo Hernando.
Huertahernando	Antonio Martinez.
Huertapelayo	Tomás Villaverde Portillo.
Huetos	Juan Rodrigo Sanz.
Inviernas (Las)	Manuel Bueno Ortega.
Mantiel	Gregorio Garcia Rebollo.
Centejo	Martin del Val.
adilla del Ducado ..	Pascual Laina Garcia.
uerta (La)	Vicente Benito Pascual.
enales	Mateo Silgado Gil.
ava de Saelices	Miguel de la Torre Aguado.
varredonda	Matías Garcia Colado.
anguilla	Mariano Utrilla Yela.
cecorbo	Lorenzo Tejedor Lucía.
aelices	Pedro Hernando Sencho.
otillo	Claudio del Pozo Higes.
otoca	Isidro Carrascosa Fraile.
otodosos	Martin Sanchez Ortiz.
orre Cuadrada Valles	Eulogio Lopez Portillo.

Torre Cuadrada	Eusebio Igualador Llorente.
Trillo	Félix Ochaíta Batanero.
Valdelagua	Braulio Ortega Henche.
Val de San Garcia ..	Casimiro Vicente del Rey.
Valtablado del Rio ..	Alejandro Alcolea Garcia.
Viana de Mondéjar ..	Andrés Sierra Rodrigo.
Villanueva de Alcorón	Toribio Lopez Molina.
Villarejo de Medina	Pedro Martinez Martinez.
Zaorejas	Higinio Lopez Arcediano.

Partido judicial de Atienza

Atienza	D. Fernando Sanchez Velasco.
Albendiego	Antonio Ponce Chinchon.
Alcolea de las Peñas.	Leonardo Romanillos.
Alcorlo	Juan Alcorlo Illana.
Aldeanueva Atienza.	Julian Benito Núñez.
Alpedroches	Francisco Dominguez Aparicio
Angón	Eusebio de Pedro Tobar.
Bañuelos	Francisco Noguerales de la Fuente
Bodera (La)	Matías Somolinos de Mingo.
Campisábalos	Pedro Ricote Gordo.
Cantalojas	Antonio Molinero Marqués.
Cercadillo	Bernabé del Castillo Sanchez.
Cincovillas	Baldomero Gonzalo de Francisco.
Condemios de Abajo:	Ruperto Martinez Conde.
Condemios de Arriba	Felipe Perez Martín.
Congostrina	Fructuoso Garcia Pascual.
Cabezadas (Las)	Felipe Perez Llorente.
Ordial (El)	Pedro Llorente Heras.
Galve	Mariano Almazan.
Gascueña	Lucio Somolinos Somolinos.
Hiendelaencina	Alejandro Arriola Sacristán.
Higes	Atanasio Jimeno González.
Bustares	Víctor Moreno Marin.
Huerce (La)	Juan González Silvestre.
Toba (La)	Pascual Andrés Garcia.
Miñosa (La)	Pedro Minguez Aliaga.
Madrigal	Santiago Olmeda Garcés.
Medranda	Tomás de Pedro Muñoz.
Miedes	Leon Catalina Cristóbal.
Navas de Jadraque ..	Eusebio Garcia Casas.
Palancares	Hilario Robledo Gomez.
Pálmaces de Jadraque	Anselmo Atienza Pascual.
Paredes de Sigüenza.	Segundo Chicharro Perez.
Prádena de Atienza ..	Saturio Somolinos Serrada.
Rebollosa Jadraque ..	Juan Alda de Abajo.
Robledo	Pedro Muñoz Muñoz.
Riva de Santiuste ..	Pedro Atance Caballero.
Riofrio	Juan Serrano Carballo.
Romanillos Atienza ..	Manuel Rodrigo Moreno.
San Andrés Congosto.	Petronilo Lorenzo Garcia.
Semillas	Pedro Gil Casa.
Sienes	José del Olmo Cuadron.
Somolinos	Faustino Alda del Olmo.
Tordelrábano	Benito Hidalgo La Riva.
Ujados	Alejandro Noguerales Leal.
Valdelcubo	Benito Rané Merino.
Valverde	Sebastian Monasterio.
Veguillas	Saturnino Herranz de la Fuente
Villacadima	Martin Martin Garcia.
Villares de Jadraque.	Florencio Llorente Esteban.
Zarzuela de Jadraque	Pablo Sanz Perez.

Madrid 11 de Junio de 1901.—José Ciudad.

MANTIEL.

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario del mismo en propiedad, á Don Martin Hernandez Ortega.

Lo que se hace público para conocimiento del

que desee conocer de la aptitud del referido señor Hernandez.

Mantiel 22 de Julio de 1901.—El Alcalde, Hipólito Garcia.

PÁLMACES DE JADRAQUE.

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario del mismo en propiedad, á D. Bernardo Jodra Sanchez, que lo era interinamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los demás aspirantes.

Pálmaces de Jadraque 23 de Julio de 1901.—El Alcalde, Benigno Aladren.

VALDERREBOLLO.

Hallándose todo este vecindario en estado satisfactorio respecto de la epidemia variolosa que se venía padeciendo en esta localidad, sin haber ocurrido ningún nuevo caso en el trascurso de dos meses, se hace público por medio del presente para conocimiento y satisfacción del público.

Valderrebollo 26 de Julio de 1901.—El Alcalde, Felipe Rojo.

Juzgados de instrucción

CIFUENTES.

Don Manuel González Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Bernardo Sanz Villar, vecino de Riva de Saelices, en causa criminal que se siguió en este Juzgado contra el mismo y otros, por el delito de lesiones, se sacan á pública subasta los bienes que le fueron embargados al referido Bernardo, los cuales á continuación se expresan:

Una fanega de trigo puro, tasada en 12'50 pesetas.

Dos ovejas andoscas, en 30 id.

Una oveja primala, en 15 id.

Una borrega, en 10 id.

Una tierra en término de Riva de Saelices y sitio de la Lámpara, de seis celemines; linda Saliente camino de Ablanque, Poniente cipotero, Norte Esteban Hornero y Mediodía José Moreno, en 65 id.

Otra en los Arenales, de una fanega; linda Saliente yermo, Poniente Hilario Villar, Mediodía Mariano Villar y Norte yermo, en 36 id.

Sexta parte de otra en el Alto Colado, cercada de piedra, cabe una fanega; linda Saliente y Poniente labores viejas de los vecinos, Norte Juana Sanz y Mediodía Julian Sanz, en 55 id.

Tercera parte de una casa en el referido pueblo de Riva de Saelices, barrio de los Olmos, proindivisa con sus hermanos Maria y Simon, cuyos linderos son por la derecha y espalda calle, izquierda cerca de D. Francisco Pareja, en 277 id.

Total, 500'50 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Riva de Saelices, el dia 8 del próximo Agosto, á las diez, por lo que respecta á los frutos y semovientes, y el dia 24 del mismo mes á igual hora, por lo que respecta á las fincas; debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en mesa del

Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 29 de Julio de 1901.—Manuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

BRIHUEGA.

D. Ramon Casas Caballero, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de instrucción por promoción del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago á Maria Berlinches Ayllon, de la indemnización de 2.000 pesetas, á que ha sido condenado Angel Calvino Garcia, vecino de Valfermoso de Tajuña, en causa por homicidio, he acordado se proceda á la segunda subasta, previa rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes muebles é inmuebles que se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 80, correspondiente al 5 del actual, á excepción de los frutos y semovientes que ya han sido rematados en la anterior subasta, habiendo señalado para que tenga lugar la de los muebles, el dia 10 de Agosto próximo, á las once de su mañana, y la de los inmuebles el dia 20 de dicho mes á igual hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción y del municipal de Valfermoso de Tajuña, y se advierte no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y exhibir la cédula personal.

Dado en Brihuega á 30 de Julio de 1901.—Ramon Casas.—Juan Rodriguez.

PARTE NO OFICIAL

Cedidas al Excmo. Sr. Conde de Romanones, por los vecinos propietarios de los términos de Sauca y Jodra, las Vegas y demás terrenos de su término, para la caza de Codornices, desde el dia de hoy queda prohibida la entrada y caza de Codornices, á toda persona que no sea el mencionado Sr. Conde ó persona por él legalmente autorizada.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1901.

Arriendo de Dehesas.

Se arrienda á pasto y labor ó solo á pastos por quintos ó en junto, las Dehesas denominadas Castrejon y Allozares de Toledo, sitas en la provincia de Toledo; la primera en el término jurisdiccional de Polan, la cual se compone de 3.795 fanegas de tierra de 500 estadales, y la segunda en el de Puebla de Montalban, compuesta de 1.500 fanegas de tierra del marco referido, separadas ambas Dehesas solamente por el rio Tajo, en el que hay establecida una barca con cable, exclusivamente para el servicio y comunicaciones de las mismas; tienen buenos y abundantes pastos y sotos, y una magnífica casa de labor con grandes encerraderos para albergue del ganado, paneras y habitaciones para el colono y para todos los mozos de labor.

La persona que quiera interesarse, puede dirigirse á Madrid, calle de Alcalá, 78, á D. Valentin Beato, ó á Puebla de Montalban (Toledo), á don Angel Mendiguchia, los que enterarán del precio y condiciones, y admitirán proposiciones hasta el 29 de Septiembre próximo.

3-1

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.